

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.703 · 2011

INMUEBLES

Boletín Oficial, 7 de octubre de 2011 · 5 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Inmuebles

INMUEBLES

Ley 26.703

Transfiérese a título gratuito a la Provincia de Entre Ríos, un inmueble ubicado en Puerto Nuevo, en la localidad de Paraná.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Transfiérase a título gratuito a la provincia de Entre Ríos, un inmueble ubicado en Puerto Nuevo, en la localidad de Paraná, que se encuentra en jurisdicción de la Dirección Nacional de Vías Navegables y que tiene una superficie de 4.386,56 m2, lindando al Norte con Superior de Gobierno de la Nación; al Este con Calle Pública Nº 1486, Germán A. López, Pasaje Peatonal y Paula Albornoz y otros; al Sur con Calle Manuel Leiva; y al Oeste con Superior de Gobierno de la Nación; y cuyos límites son: al Norte: Recta 5-1 al rumbo N.E. 89º 12' de 82,35 m; al Este Recta 1-2 al rumbo S.E. 00º 53' de 102,89 m; al Sur: Recta 2-3 al rumbo N.O. 76º 40' de 20,42 m y al Oeste: Rectas a los rumbos 3-4 al N.O. 00º 52' de 21,19 m y 4-5 al N.O. 40º 02' de 99,05 m.

ARTÍCULO 2°. La transferencia se realiza con el cargo de destinar el inmueble referido al funcionamiento de la Escuela Nº 100 "Puerto Nuevo".

ARTÍCULO 3°. Establécese un plazo de DIEZ (10) años para el cumplimiento de lo impuesto en el artículo anterior. Vencido el mismo, en caso de incumplimiento, el dominio del inmueble objeto de la presente revertirá a favor del Estado nacional.

ARTÍCULO 4°. Los gastos que demande la presente estarán a cargo de la beneficiaria.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Inmuebles. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).